

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.633/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Patricia Karen VORJA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de Población de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría Política hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna VORJA;

QUE por Notas Nros. 142 y 385/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna VORJA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE la asignatura Teoría Política es una asignatura precorrelativa;

QUE obra Despacho N° 491/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Patricia Karen VORJA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de Población de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Política;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

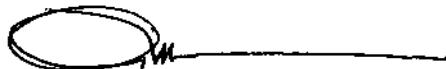
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Patricia Karen VORJA (D.N.I. N° 37.104.846) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Políticas Sociales y Demografía y Políticas de Población de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Política.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

250